

**BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE CARTEL DE LA I
CARRERA ACCESIBLE AQUALIA PUERTO DE LA CRUZ
(A CELEBRAR EL 13 DE OCTUBRE A LAS 16 HORAS).**

La presentación al concurso supone la aceptación de las siguientes bases:

1.- Tema.

Deporte inclusivo.

2.- Requisitos de los participantes.

Sólo podrán participar asociaciones que estén vinculadas a lo social.

3.- Plazo de presentación

Del 1 al 25 de agosto de 2018

4.- Características de las obras.

Los trabajos han de ser inéditos. Las entidades convocantes se eximen de toda responsabilidad ante posibles reclamaciones de terceros. Cada asociación presentará un mínimo de 1 diseño de cartel. Se presentarán en soporte informático, como archivos "JPEG" para su visualización. - Junto con el cartel, se indicará aparte el nombre de la Asociación, cif, dirección, teléfono y correo electrónico del participante.

5.- Premio El ganador del concurso

Recibirá un premio consistente en 300€

6.- Proceso de selección

El jurado estará compuesto por al menos tres representantes del grupo de trabajo de la organización del evento. El fallo del jurado será el 1 de septiembre. Para la selección del cartel se valorarán los siguientes aspectos: - La relación con el tema del concurso. - La capacidad de transmitir el mensaje. - La creatividad del trabajo. - La calidad artística y estética.

7.- Fallo del jurado.

El fallo se producirá el 1 de septiembre. El jurado se reserva la posibilidad de declarar el concurso desierto, si a su juicio, ninguna de las obras presentadas cumple con alguno de los aspectos que se tengan en cuenta para la selección.

8.- Lugar de presentación de las obras.

Los carteles (formato JPEG) y los datos personales, se enviarán por correo electrónico a la dirección info@mediamaratonpuertodelacruz.com

9.- Propiedad intelectual.

Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando responsablemente que la difusión o reproducción de los carteles por las entidades organizadoras para un uso divulgativo no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros.